ANÁLISIS COMERCIAL, FINANCIERO, ORGANIZACIONAL, TÉCNICO Y DEL SECTOR ECONÓMICO

(ENERO DE 2026)

OBJETO: "PRESTAR EL SERVICIO DE LOGÍSTICA PARA LA REALIZACIÓN DE LOS EVENTOS INSTITUCIONALES O PARA CUMPLIR CON LOS REQUERIMIENTOS DE LAS DIFERENTES SECRETARÍAS Y EN GENERAL DE LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL DE PIEDECUESTA (SANTANDER), BAJO EL SISTEMA DE PRECIOS UNITARIOS POR ELEMENTOS LOGISTICOS"

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015, *"La Entidad Estatal debe hacer durante la etapa de planeación el análisis necesario para conocer el sector relativo al objeto del Proceso de Contratación desde el Contexto legal, comercial, financiera, organizacional, técnica, y de Análisis de Riesgo. La Entidad Estatal debe dejar constancia de este análisis en los Documentos del Proceso".*

De acuerdo a lo expuesto y teniendo en cuenta la normatividad vigente y los parámetros establecidos por la Agencia Nacional de Contratación Pública –Colombia Compra Eficiente, se realiza el siguiente análisis de conformidad con la naturaleza del proceso.

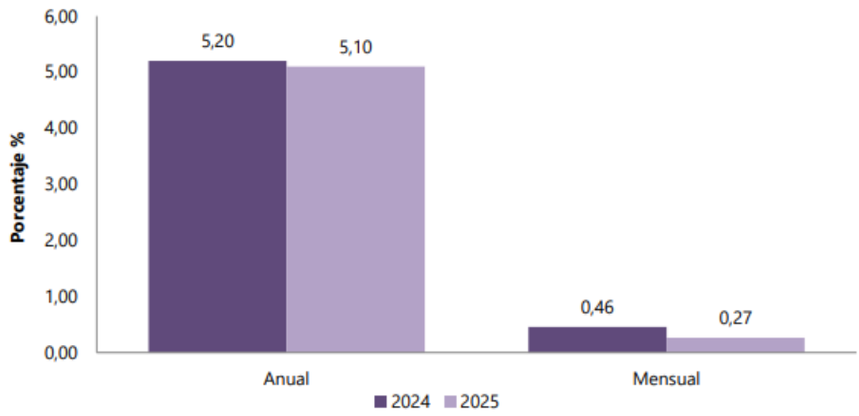
ASPECTOS GENERALES DEL SECTOR

Indice de Precios al Consumidor (IPC) Diciembre 2025

Índice de Precios al Consumidor (IPC)

Diciembre 2025

Gráfico 1. IPC Variaciones
Total Nacional
Diciembre 2024 - 2025



Fuente: DANE, IPC.

1. RESULTADO ANNUAL

1.1 Comportamiento de la variación anual del IPC según divisiones y subclases

1.1.1 Variación y contribución anual por divisiones de gasto

En el mes de diciembre de 2025, el IPC registró una variación de 5,10% en comparación con diciembre de 2024. En el último año, las divisiones Restaurantes y hoteles (7,91%), Educación (7,36%), Salud (7,20%),

Bebidas alcohólicas y tabaco (6,37%) y; por último, Transporte (5,35%) se ubicaron por encima del promedio nacional (5,10%). Entre tanto, las divisiones Alimentos y bebidas no alcohólicas (5,07%), Bienes y servicios diversos (4,97%), Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles (4,76%), Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar (3,31%), Prendas de vestir y calzado (2,12%), Recreación y cultura (1,85%) y; por último, Información y comunicación (1,22%) se ubicaron por debajo del promedio nacional

Cuadro 1. IPC Variación y contribución anual
Según divisiones de gasto
Diciembre 2024 - 2025

		2024		2025	
Divisiones de Gasto	Peso (%)	Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales	Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales
Restaurantes y hoteles	9,43	7,87	0,85	7,91	0,87
Educación	4,41	10,62	0,41	7,36	0,30
Salud	1,71	5,54	0,09	7,20	0,12
Bebidas alcohólicas y tabaco	1,70	5,57	0,09	6,37	0,11
Transporte	12,93	5,19	0,70	5,35	0,72
TOTAL	100,00	5,20	5,20	5,10	5,10
Alimentos y bebidas no alcohólicas	15,05	3,31	0,63	5,07	0,95
Bienes y servicios diversos	5,36	3,33	0,18	4,97	0,26
Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles	33,12	6,96	2,13	4,76	1,48
Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar	4,19	2,18	0,09	3,31	0,13
Prendas de vestir y calzado	3,98	2,06	0,07	2,12	0,07
Recreación y cultura	3,79	-0,21	-0,01	1,85	0,06
Información y comunicación	4,33	-0,93	-0,03	1,22	0,03

Fuente: DANE, IPC.
Nota: La diferencia en la suma de las variables obedece al sistema de aproximación en el nivel de dígitos trabajados en el índice.

Los mayores aportes a la variación anual se registraron en las divisiones de: Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles, Alimentos y bebidas no alcohólicas, Restaurantes y hoteles, Transporte y Educación, las cuales en conjunto contribuyeron con 4,32 puntos porcentuales al acumulado anual de dicha variación.

1.1.2 Variaciones y contribuciones de las subclases en el año

En diciembre de 2025 en comparación con diciembre de 2024, la variación anual de las subclases que más aportaron al índice total fueron: arriendo imputado (5,06%), comidas en establecimientos de servicio a la mesa y autoservicio (7,99%), arriendo efectivo (5,31%), transporte urbano (9,16%), carne de res y derivados (9,55%), comidas preparadas fuera del hogar para consumo inmediato (7,88%), café y productos a base de café (52,07%), suministro de agua (6,95%), educación preescolar y básica primaria (8,69%) y servicios relacionados con la copropiedad (8,55%). Las mayores contribuciones negativas se presentan en: papas (-24,61%), electricidad (-2,53%), arroz (-6,68%), equipos de telefonía móvil, similares y reparación (-23,65%) y huevos (-2,51%).

Cuadro 2. IPC Variación y contribución anual
Por principales subclases
Diciembre 2025

Subclase	Variación (%)	Contribución Puntos porcentuales
Arriendo imputado	5,06	0,65
Comidas en establecimientos de servicio a la mesa y autoservicio	7,99	0,60
Arriendo efectivo	5,31	0,49
Transporte urbano (incluye tren y metro)	9,16	0,42
Carne de res y derivados	9,55	0,23
Comidas preparadas fuera del hogar para consumo inmediato	7,88	0,18
Café y productos a base de café	52,07	0,15
Suministro de agua	6,95	0,14
Educación preescolar y básica primaria	8,69	0,13
Servicios relacionados con la copropiedad	8,55	0,10

Fuente: DANE, IPC.
Nota: La diferencia en la suma de las variables obedece al sistema de aproximación en el nivel de dígitos trabajados en el índice.

RESULTADOS DEL MES DE DICIEMBRE 2025

2.1 Comportamiento de la variación mensual del IPC según divisiones y subclases

2.1.1 Variación y contribución mensual por divisiones de gasto

En el mes de diciembre de 2025, el IPC registró una variación de 0,27% en comparación con noviembre de 2025, seis divisiones se ubicaron por encima del promedio nacional (0,27%): Restaurantes y hoteles (1,24%), Recreación y cultura (1,04%), Salud (0,45%), Transporte (0,41%), Bienes y servicios diversos (0,36%) y; por último, Bebidas alcohólicas y tabaco (0,34%). Por debajo se ubicaron: Prendas de vestir y calzado (0,24%), Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles (0,08%), Información y comunicación (0,03%), Educación (0,00%), Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar (-0,07%) y; por último, Alimentos y bebidas no alcohólicas (-0,11%).

Cuadro 3. IPC Variación y contribución mensual
Según divisiones de gasto
Diciembre 2024 - 2025

		2024		2025	
Divisiones de Gasto	Peso (%)	Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales	Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales
Restaurantes y hoteles	9,43	0,99	0,11	1,24	0,14
Recreación y cultura	3,79	-0,23	-0,01	1,04	0,03
Salud	1,71	0,14	0,00	0,45	0,01
Transporte	12,93	0,39	0,05	0,41	0,05
Bienes y servicios diversos	5,36	0,18	0,01	0,36	0,02
Bebidas alcohólicas y tabaco	1,70	0,44	0,01	0,34	0,01
TOTAL	100,00	0,46	0,46	0,27	0,27
Prendas de vestir y calzado	3,98	0,12	0,00	0,24	0,01
Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles	33,12	0,58	0,18	0,08	0,02
Información y comunicación	4,33	-0,10	0,00	0,03	0,00
Educación	4,41	0,00	0,00	0,00	0,00
Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar	4,19	0,11	0,00	-0,07	0,00
Alimentos y bebidas no alcohólicas	15,05	0,53	0,10	-0,11	-0,02

Fuente: DANE, IPC
Nota: La diferencia en la suma de las variables obedece al sistema de aproximación en el nivel de dígitos trabajados en el índice.

Los mayores aportes a la variación mensual del IPC (0,27%), se ubicaron en las divisiones de: Restaurantes y hoteles, Transporte y Recreación y cultura, las cuales aportaron 0,22 puntos porcentuales a la variación total.

2.1.2 Variaciones y contribuciones de las subclases en el mes

En diciembre de 2025 en comparación con noviembre de 2025, la variación de las subclases que más aportaron al índice total fueron: comidas en establecimientos de servicio a la mesa y autoservicio(1,28%), arriendo imputado (0,34%), arriendo efectivo (0,36%), comidas preparadas fuera del hogar para consumo inmediato (1,31%), transporte intermunicipal, interveredal e internacional (6,91%), tomate (13,88%), paquetes turísticos completos (4,16%), carne de res y derivados (0,66%), combustibles para vehículos (0,48%) y plátanos (3,52%). Las subclases con aportes negativos a la variación fueron: frutas frescas (-4,36%), electricidad (-0,79%), gas (-1,77%), cebolla (-6,99%) y zanahoria (-14,47%).

Cuadro 4. IPC Variación y contribución mensual
Por principales subclases
Diciembre 2025

Subclase	Variación (%)	Contribución Puntos porcentuales
Comidas en establecimientos de servicio a la mesa y autoservicio	1,28	0,10
Arriendo imputado	0,34	0,04
Arriendo efectivo	0,36	0,03
Comidas preparadas fuera del hogar para consumo inmediato	1,31	0,03
Transporte intermunicipal, interveredal e internacional	6,91	0,03
Tomate	13,88	0,02
Paquetes turísticos completos	4,16	0,02
Carne de res y derivados	0,66	0,02
Combustibles para vehículos	0,48	0,02
Plátanos	3,52	0,01

Fuente: DANE, IPC.
Nota: La diferencia en la suma de las variables obedece al sistema de aproximación en el nivel de dígitos trabajados en el índice.

¿Qué es el IPC? Es un indicador que permite medir la variación porcentual promedio de los precios al por menor entre dos períodos de tiempo, de un conjunto de bienes y servicios que los hogares adquieren para su consumo. La variación del precio de un bien o servicio es la suma ponderada de variación de precio del artículo en las ciudades investigadas. Fuente DANE.

3. ASPECTO ECONOMICO

SECTOR LOGÍSTICA:

Los eventos han contribuido a mejorar la imagen de Colombia y de sus diferentes ciudades, pues se han constituido en un medio para fortalecer los vínculos comerciales, políticos y sociales, incentivar la preservación y valoración del patrimonio histórico, cultural y turístico, que desarrolla a su vez una gran cadena productiva de empresas como: transporte aéreo, terrestre y fluvial, agencias de viajes, hoteles, restaurantes, centros de convenciones, operadores profesionales de eventos, agencias de publicidad, comercialización de productos típicos de la región, servicios artísticos, centros comerciales, entre otros.

La industria de las reuniones presenta “puntos positivos” considerados como un gran negocio juegan un papel importante de apoyo a otros negocios, favorece las inversiones, el comercio, las comunicaciones y las tecnologías, lleva formación y desarrollo profesional a las comunidades locales creando puestos de trabajo, es una industria que favorece y respalda otros sectores empresariales, atrae a expertos mundiales, crea y difunde conocimientos en el mundo entero, perfila las comunidades y contribuye a la comprensión y la cooperación mundial.

El sector Colombiano de Turismo de Negocios y Eventos o turismo MICE (Meetings, Incentives, Conventions, Events) encargado de la realización de ferias, congresos, convenciones, exposiciones, viajes de incentivos, entre otros; vincula, a través de redes, a empresarios, instituciones públicas, academia y comunidad en general. Su dinámica comercial se enmarca principalmente en tres actores principales a saber: Generadores de eventos: organismos e instituciones y empresas tanto de carácter público como privado, que han visto en la organización de estas reuniones la vía más adecuada para el logro de sus objetivos. Asociaciones, fundaciones, colegios profesionales, universidades y entidades públicas y privadas de distintos sectores de la industria que se sirven de este mercado para consolidar alianzas relacionales.

- Oferta Complementaria: Asimismo, encontramos una oferta complementaria que, en paralelo a la realización de las reuniones, brinda soporte y servicios directos e indirectos al Turista de Reuniones como hospedaje, alimentación, actividades de ocio, entre otras.

- Proveedores Especializados: En este de eslabón se identifican aquellos actores que dan apoyo y soporte a la organización y realización de un evento y/o reunión como Audiovisuales, Estructuras y Montajes, Traductores, Transporte y Logística, Staff, entre otros.

- Turista de Reuniones: Al centro de la cadena encontramos al Turista de Reuniones que acude a una reunión en particular: Congreso, Seminario, Convención, Incentivo, Feria, entre otros.

Operadores Profesionales: empresas, operadores y Agencias de viajes especializadas con un departamento dedicado en exclusiva a la organización de eventos, que puede abarcar tanto la faceta de emisora como receptiva. Ofrecen las mismas garantías empresariales que una agencia de viaje. Son organizadores profesionales de congresos las empresas especializadas en la operación de eventos en general. Los organizadores son la parte clave de esta cadena de valor, acá se clasifican tanto los OPC (Organizadores Profesionales de Congresos y/o Reuniones), las entidades de promoción de destino como los Convention Bureau o las Empresas Gestoras de Destino (OCV y DMC por sus siglas en inglés) y también los recintos feriales y hoteles con esta capacidad, que, dentro de sus estrategias de comercialización, ofertan sus servicios de organización de reuniones. Los Buró de convenciones son organismos sin fines lucrativos cuyo objetivo principal es la captación de turismo de negocio para la ciudad (o país) creados por instituciones públicas y con la participación de instituciones públicas o privadas, cámara de comercio u otras entidades profesionales del sector turístico tanto público como privado. Es en si misma es una oficina que facilita información actualizada y objetiva sobre la infraestructura y servicio que tiene la ciudad (o país) para la organización de congresos, convenciones y viaje de incentivo.

Los operadores de Eventos se pueden clasificar según su especialización en servicios logísticos, técnicos y creativos tal y como se describe a continuación:

QUÉ ES UN OPERADOR LOGÍSTICO

	Servicios			
	Operación logística	Servicios técnicos	Servicios creativos y conceptuales	Descripción
Productoras de eventos				• Empresas con personal especializado en conceptualización, desarrollo, comunicación y comercialización de artistas dedicadas a producción de eventos de gran formato como conciertos, festivales, entre otro
Agencias de publicidad y BTL				• Empresas con experiencia en comunicación y diseño. Algunas se especializan en la materialización de los diseños (construcción de stands, impresión de piezas, etc..). Enfocadas en lanzamientos de marca, activaciones, etc..
Operadores logisticos de eventos				• Empresas especializadas en ejecución y operación de eventos. Tienen poco personal directo y subcontratan proveedores y personal según necesidades del evento
Operadores técnicos				• Empresas propietarias de equipos técnicos como iluminación, sonido, fuentes de energía, pantallas, y estructuras (tarima, sobretarima, trimallas)
Operadores de locaciones				• Empresas que planean y ejecutan eventos con el objetivo de Incrementar la ocupación de sus áreas ej..: Hoteles, centros de convenciones, restaurantes, etc..

Gráfico 1. Segmentación de Operadores de Eventos

Es un aliado estratégico de las empresas, quien, por encargo, diseña y desarrolla de manera integral o independiente los procesos de una o varias fases de su cadena. El operador logístico ejecuta, gestiona, administra y controla el desarrollo de las operaciones, empleando de forma eficiente y segura infraestructura física, tecnología, sistemas de información y talento humano, que pueden ser suministrados por el cliente o ser propios del operador logístico. Este proceso se basa en que el operador, al ser una empresa especializada en la realización de estos servicios, tiene capacidad de desarrollar con mayor eficiencia y cuenta con una serie de ventajas tales como:

1. Reducción de costos: las economías de escala y sinergias que manejan algunos de los operadores logísticos se ven reflejadas en la disminución de los costos

2. Costo logístico variable: solo se paga por los servicios que se reciben. “Si mueven una caja, se paga por una caja; si mueven mil, se paga por mil”.

3. Desarrollo del ‘core business’: permite que la entidad se dedique al desarrollo de su misionalidad. El operador logístico se encarga de los procesos en que la entidad no tiene grandes fortalezas.

4. Mayor control del acuerdo logístico: sobre costos, plazos y calidad.

5. Acceso a tecnología: el gran volumen de operaciones que desarrolla un operador logístico le permite tener acceso a tecnologías que la entidad no cuenta o desconoce.

a. Cambios tecnológicos

los avances tecnológicos en la producción de eventos, hace que estos sean cada vez más profesionales e impecables en su ejecución, avances en sonorización, como proyección de imágenes, permite el desarrollo de la Logística de mejor calidad y apreciación para los asistentes.

La contratación de una persona especializada para la operación logística se fundamenta en la necesidad de dotar a la Entidad de una estructura operativa altamente flexible y profesional, de la cual carece en su planta de personal. Esta contratación permitirá convertir costos fijos en variables, garantizando que solo se ejecute presupuesto según la demanda real de eventos. Así mismo, la intervención de un particular garantiza la indemnidad de la Entidad frente a riesgos operativos y permite el aprovechamiento de economías de escala y redes de suministro que el contratista ha consolidado en el mercado, asegurando que cada actividad institucional cuente con el soporte técnico y humano necesario para el éxito de los objetivos estatales sin sacrificar la eficiencia administrativa.

Realizar un proceso de selección por convocatoria pública, permitirá a la administración contar con la participación de operadores logísticos que ofrecerían ventajas competitivas tales como: Especialidad Técnica (Experticia): Un particular vive de la logística. Posee el Know-How para resolver imprevistos (fallas técnicas, cambios climáticos en eventos al aire libre) que un funcionario público no tiene el conocimiento y tampoco las competencias para realizar. Capacidad de Reacción y Flexibilidad: Un contratista particular tiene la agilidad para contratar proveedores locales, alquilar equipos de última tecnología o movilizar personal en horas no hábiles sin las situaciones administrativas que requiere una entidad para movilizar su nómina estatal y que además no cuenta con ella. Economía de Opción (Externalización de Costos): El municipio no necesita comprar equipos de sonido, carpas o mantelería que se deprecian o requieren mantenimiento. El particular provee estos bienes bajo un modelo de "pago por uso", ahorrando costos de almacenamiento y depreciación al Estado.

PRONUNCIAMIENTO DE LA AGENCIA COLOMBIA COMPRA EFICIENTE SOBRE LA NATURALEZA DEL CONTRATO DE LOGÍSTICA

Conforme a la interpretación general de las normas del sistema de compras públicas, el artículo 32 de la Ley 80 de 1993 define los contratos estatales como "[…] todos los actos jurídicos generadores de obligaciones […] derivados del ejercicio de la autonomía de la voluntad […]", por lo que las partes están facultadas para suscribir contratos mixtos. Como una forma de contratación atípica, estos se caracterizan por acumular prestaciones de varios contratos nominados para satisfacer una necesidad común. Precisamente, los contratos de operación logística tienen esta naturaleza, porque –sin perjuicio de las demás obligaciones que pacten las partes– es frecuente que en la práctica tengan componentes de compraventa, suministro, arrendamiento de bienes muebles o inmuebles, transporte, etc., de donde se desprende la existencia de prestaciones de una o más tipologías contractuales.

Mas allá de la tipicidad o no del negocio, es necesario tener en cuenta que la capacidad contractual para celebrar contratos estatales se encuentra regulada en el artículo 6 de la Ley 80 de 1993. De esta manera, los contratos de operación logística pueden celebrarse con cualquier persona que tenga dentro de su misionalidad u objeto la ejecución de esta actividad. Por otra parte, al margen de la tipificación del negocio en el ordenamiento jurídico, la existencia de los contratos estatales, es decir, la producción de efectos jurídicos en los términos del artículo 1501 del Código Civil, depende de los requisitos previstos en el inciso primero de los artículos 39 y 41 del Estatuto General de Contratación de la Administración Pública.

Si bien lo ideal es que el contratista ejecute directamente las actividades, no resulta poco frecuente que esta actividad se haga a través deterceros subcontratados. Así, la subcontratación implica la celebración de un contrato derivado de otro principal cuyo propósito es ejecutar parcialmente este último. Debido a la escasa regulación de la materia, la subcontratación en el sistema de compras públicas estará supeditada a lo dispuesto en el Pliego de Condiciones y en el contrato, sin perjuicio de las limitaciones establecidas por la ley.

(Concepto C – 806 de 2024 19 de noviembre de 2024)

4. NORMATIVIDAD APLICABLE

DESDE LA PERSPECTIVA LEGAL. Normas Aplicables a las diferentes etapas contractuales:

- Constitución Política de Colombia de 1991
- Ley 80 de 1993, por la cual se expide el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública.
- Ley 590 de 2000, por la cual se dictan disposiciones para promover de desarrollo de las micro, pequeñas y medianas empresas.
- Ley 816 de julio de 2003, por medio del cual se apoya la industria nacional, a través de la contratación publica
- Ley 850 de 2003, por medio del cual se reglamentan las veedurías ciudadanas
- Ley 1150 de 2007, por el cual se introducen medidas para la eficiencia y la transparencia en la Ley 80 de 1993 y se dictan otras disposiciones generales sobre la contratación con Recursos Públicos.
- Ley 1474 de 2011, por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública.
- Decreto 4170 de 2011, por el cual se crea la Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente - se determinan sus objetivos y estructura
- Decreto 19 de 2012, por el cual se dictan normas para suprimir o reformar regulaciones, procedimientos y trámites innecesarios existentes en la administración Publica
- Decreto 1082 de 2015 por el cual se reglamenta el sistema de compras y contracción publica

NORMAS QUE INFLUYEN EN EL MERCADO DEL BIEN O SERVICIO

- Decreto 3888 del 10 de octubre de 2007. Por el cual se adopta el Plan Nacional de Emergencia y Contingencia para Eventos de Afluencia Masiva de Público y se conforma la Comisión Nacional Asesora de Programas Masivos y se dictan otras disposiciones.
- Decreto 4440 del 25 de noviembre de 2008. Por el cual se modifica el artículo 16 de Decreto 388 de 10 de octubre de 2007
- Ley 1523 del 24 de abril de 2012. Por la cual se adopta la Política Nacional de gestión de Riesgo de Desastres y se establece el Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastre y se dictan otras disposiciones.
- Decreto 1836 de 2021 "Por el cual se modifica y adiciona el Título 4 de la Parte 2 del Libro 2 del Decreto 1074 de 2015, Decreto Único Reglamentario del Sector Comercio, Industria y Turismo, en relación con el Registro Nacional de Turismo y las obligaciones de los operadores de plataformas electrónicas o digitales de servicios turísticos prestados y/o disfrutados en Colombia"

5. ANALISIS DE LA DEMANDA

A fin de estudiar el sector desde el Contexto comercial y a fin de establecer los mecanismos adecuados tanto para seleccionar el contratista como para tener un punto de referencia respecto de las diferentes formas de contratación y ejecución de este tipo de proyectos, se verificaron los procesos adelantados en los últimos años por esta y otras entidades estatales para satisfacer este tipo de necesidades y se encontró:

PROCESOS ADELANTADOS POR EL MUNICIPIO DE PIEDECUESTA

NUMERO DEL PROCESO Y MODALIDAD	OBJETO	VALOR DEL CONTRATO
SGTIC-LP-01-2025	PRESTAR EL SERVICIO DE LOGISTICA PARA LA REALIZACIÓN DE LOS EVENTOS INSTITUCIONALES O PARA CUMPLIR CON LOS REQUERIMIENTOS DE LAS DIFERENTES SECRETARIAS Y EN GENERAL DE LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL DE PIEDECUESTA - SANTANDER, DURANTE LA VIGENCIA 2025 BAJO EL SISTEMA DE PRECIOS UNITARIOS POR ELEMENTOS LOGISTICOS	$950.000.000
INDER-SAMC-006-2024	DESARROLLO DE ACTIVIDADES CULTURALES Y ARTÍSTICAS EN EL MARCO DE LAS FESTIVIDADES DECEMBRINAS EN EL MUNICIPIO DE PIEDECUESTA	$499.515.431,67

SGTIC-SAMC-003-2024 MENOR CUANTIA	Prestar el servicio de logística para cumplir con la realización de los eventos institucionales, requerimientos de las diferentes secretarías y en general de la administración municipal de Piedecuesta Santander, bajo el sistema de precios unitarios por elementos logísticos	$210.000.000
SGTIC-SAMC-001-2024 MENOR CUANTÍA	PRESTAR EL SERVICIO DE LOGISTICA PARA LA REALIZACIÓN DE LOS EVENTOS INSTITUCIONALES O PARA CUMPLIR CON LOS REQUERIMIENTOS DE LAS DIFERENTES SECRETARIAS Y EN GENERAL DE LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL DE PIEDECUESTA SANTANDER, DURANTE LA VIGENCIA 2024 BAJO EL SISTEMA DE PRECIOS UNITARIOS POR ELEMENTOS LOGISTICOS	$550.000.000
SGTIC-SAMC-001-2023 MENOR CUANTÍA	PRESTAR EL SERVICIO DE LOGISTICA PARA LA REALIZACIÓN DE LOS EVENTOS INSTITUCIONALES O PARA CUMPLIR CON LOS REQUERIMIENTOS DE LAS DIFERENTES SECRETARIAS Y EN GENERAL DE LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL DE PIEDECUESTA - SANTANDER, DURANTE LA VIGENCIA 2023 BAJO EL SISTEMA DE PRECIOS UNITARIOS POR ELEMENTOS LOGISTICOS	$520.000.000
SG-SAMC-002-2022 MENOR CUANTÍA	PRESTAR EL SERVICIO DE LOGÍSTICA PARA LA REALIZACIÓN DE LOS EVENTOS INSTITUCIONALES DE LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL DE PIEDECUESTA- SANTANDER O AQUELLOS EN QUE LA MISMA SE VINCULE O PARTICIPE EN EL EJERCICIO DE SUS ACTIVIDADES	$522.965.745

Fuente: Sistema Electrónico de Contratación Pública – SECOP (http://www.colombiacompra.gov.co/es/secop)

PROCESOS SIMILARES ADELANTADOS POR OTRAS ENTIDADES

NUMERO DEL PROCESO MODALIDAD	ENTIDAD CONTRATANTE	OBJETO	VALOR DEL CONTRATO
AD-LP-24-03	DEPARTAMENTO DE SANTANDER	PRESTAR SERVICIOS DE LOGISTICA PARA LOS DIFERENTES EEVENTOS QUE REALICE EL DEPARTAMENTO DE SANTANDER	5.258.608.480
CCPS-LP-001-2024	CASA DE LA CULTURA PIEDRA DEL SOL DEL MUNICIPIO DE FLORIDABLANCA-	PRESTACIÓN DE SERVICIOS LOGÍSTICOS PARA EL DESARROLLO DE LOS EVENTOS ARTÍSTICAS, CULTURALES Y PATRIMONIALES QUE SE ADELANTAN DESDE LA CASA DE LA CULTURA PIEDRA DEL SOL DEL MUNICIPIO DE FLORIDABLANCA-SANTANDER	510.000.000
INDERSANTANDER-LP-001-2023	Instituto Departamental de Recreación y Deporte INDERSANTANDER SITIO OFICIAL	RESTAR LOS SERVICIOS DE APOYO LOGÍSTICO EN LOS 44°. JUEGOS DEPORTIVOS INTERCOLEGIADOS EN SUS FASES PROVINCIAL (Núcleos y Final), DEPARTAMENTAL (Final), NACIONAL (Regional y Final) SANTANDER 2023	1.663.040.000
IMCT-LP-001-2022	Instituto Municipal de Cultura y Turismo de Bucaramanga	PRESTAR LOS SERVICIOS DE APOYO LOGÍSTICO, DE ACUERDO CON LAS NECESIDADES IDENTIFICADAS POR EL INSTITUTO MUNICIPAL DE CULTURA Y TURÍSMO DE BUCARAMANGA, PARA LOS DIFERENTES EVENTOS, O ACTIVIDADES EN CUMPLIMIENTO DE LA PROGRAMACIÓN DE LOS 400 AÑOS DE LA CIUDAD, DE CONFORMIDAD CON LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS ESTABLECIDAS EN LOS SIGUIENTES LOTES A CONTRATAR	1.951.158.032
CPS 317-2023 Licitación pública ALCALDIA	MUNICIPIO DE APARTADO	PRESTACIÓN DE SERVICIO OPERADOR LOGISTICO PARA PLANEACIÓN, ORGANIZACIÓN, PRODUCCIÓN Y EJECUCIÓN DE LOS EVENTOS Y ACTIVIDADES QUE SE REQUIEREN EN DESARROLLO DE LO PROGRAMAS Y PROYECTOS DE LA ALCALDIA DE APARTADÓ	$ 795.000.000
376 DE 2022 Licitación pública	SUPERINTENDENCIA DE SERVICIOS PÚBLICOS DOMICILIARIOS	Prestar los servicios de apoyo logístico para el desarrollo de las actividades contempladas en el Plan Estratégico de la Oficina Asesora de Comunicaciones y la Dirección de Talento Humano, así como la ejecución de las actividades necesarias y las estrategias requeridas en el proyecto de inversión de la Superintendencia Delegada para la Protección al Usuario y la Gestión en Territorio "Fortalecimiento de la inspección, vigilancia y control a los prestadores de servicios públicos domiciliarios	$756.375.338

FLO-LP-002- 2021	ALCALDIA DE FLORIDABLANCA	PRESTAR EL SERVICIO DE LOGÍSTICA PARA LA REALIZACIÓN DE EVENTOS INSTITUCIONALES REQUERIDOS POR LAS DIFERENTES SECRETARIAS Y EN GENERAL DE LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL DE FLORIDABLANCA SANTANDER, DURANTE LA VIGENCIA 2021, BAJO EL SISTEMA DE PRECIOS UNITARIOS POR ELEMENTO PARA LLEVAR A LA COMUNIDAD LA INFORMACIÓN Y ACTIVIDADES QUE SE ADELANTEN EN EL CUMPLIMIENTO DEL PLAN DE DESARROLLO - FLORIDABLANCA, UNIDOS AVANZAMOS 2020-2023.	$1.384.172.243,00
DA-PROCESO-19-198689 LICITACION PUBLICA	GOBERNACION SANTANDER	SERVCIO DE LOGISTICA PARA DIFERENTES EVENTOS QUE REALICE LA GOBERNACION SANTANDER	$ 1,750,000,000
FDLS-LP008- 2018	FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE SUBA	PRESTAR LOS SERVICIOS QUE SE REQUIERAN PARA IMPLEMENTAR, ORGANIZAR Y DESARROLLAR LOS EVENTOS ARTÍSTICOS Y CULTURALES	$1.203.900.000

6. ANALISIS DE INDICADORES ECONÓMICOS

6.1 ANÁLISIS DE INDICADORES ECONÓMICOS EN PROCESOS DE LOGÍSTICAS

Con el fin de dar una mayor amplitud en el análisis del sector del proceso de selección, el municipio utilizó dos fuentes de información que consideró pertinentes para establecer indicadores financieros acordes al mercado y que permitiera a los distintos proveedores participar en el proceso, para esto, se expresó los siguientes métodos: i) Análisis del sector con indicadores extraídos de los resultados financieros de las distintas empresas PYMES nacionales y los cuales se encuentran publicados por la SUPERSOCIEDADES con fecha al último corte de la vigencia 2024 ii) resultados de análisis del sector por entidades públicas ubicadas en el área metropolitana de Bucaramanga. El primer método, permite mantener los indicadores financieros actualizados y los cuales, corresponde a una muestra robusta que a nivel general arroja un comportamiento económico nacional que reporta las distintas empresas y son publicados y establecidos por la SUPERSOCIEDADES. El segundo método, permitió abordar empresas del sector con análisis más específicos que ya se encuentran enfocados en el desarrollo de contratos para la prestación de servicios logísticos y que vienen ejecutándose de manera eficiente por entidades estatales que pertenecen directamente al área metropolitana de Bucaramanga, indicadores que por demás se encuentran recientemente actualizados, pero con un comportamiento regional

Así las cosas, tenemos las siguientes definiciones:

INDICE DE LIQUIDEZ: Es el resultado de dividir el activo corriente sobre el pasivo corriente, a través de esta razón se basa en los activos y pasivos corrientes, se busca identificar la facilidad o dificultad de una empresa para pagar sus pasivos corrientes con el producto de convertir a efectivo sus activos, también corrientes, este índice tiene su aceptabilidad en que se puedan predecir los flujos de efectivo.

INDICE DE ENDEUDAMIENTO: Es el resultado de dividir el pasivo total en el activo total, mide la capacidad de pago que tiene una empresa para hacer frente a sus obligaciones de largo plazo, este índice se utiliza para diagnosticar sobre la estructura, cantidad y calidad de la deuda que tiene la empresa, así como comprobar hasta qué punto se obtiene el beneficio suficiente para soportar el costo financiero de la deuda.

RENTABILIDAD DEL PATRIMONIO: Este indicador es el resultado de dividir la utilidad operacional sobre el Total Patrimonio. Este Indicador expresa cuantos pesos de utilidad operacional genera la empresa por cada peso de patrimonio.

RENTABILIDAD DEL ACTIVO: Este indicador es el resultado de dividir la utilidad operacional en el activo total. Este Indicador mide la eficiencia en el uso de los Activos de una empresa para establecer la efectividad total de la administración y producir utilidades sobre los Activos Totales disponibles.

RAZON DE COBERTURA DE INTERESES: Este indicador es el resultado de la utilidad operacional dividida por los gastos de intereses, está diseñado para relacionar los cargos financieros de una empresa con su capacidad para pagarlos o cubrirlos. Sirve como parámetro con respecto a la capacidad de la empresa para pagar sus intereses, cuanto más elevada sea la razón mayor serán las probabilidades de que la empresa pueda cubrir el pago de los intereses sin ningún problema.

METODO I): INFORMACIÓN FINANCIERA SUPERSOCIEDADES 2024. TAMAÑO DE LA MUESTRA: Fuente Externa: (47) empresas de la Superintendencia de Sociedades a nivel nacional. Sección I, CIIU I5621 - Catering para eventos, en la Sección N, CIIU N8230 - Organización de convenciones y eventos comerciales

RESUMEN ANÁLISIS DE LA MUESTRA						
Activos corrientes totales	**Total, de activos**	**Pasivos corrientes totales**	**Total, pasivos**	**Patrimonio total**	**Ganancia (pérdida)**	**Costos financieros**
1141540306	2083634272	594588636	839329822	1244304450	62159571	49427985

DEFINICIÓN DE LA MUESTRA: Fuente Externa: Empresas con corte a diciembre 31 de 2024.

Los datos analizados fueron tomados de la última base de datos que se encuentra publicada con corte a 31 de diciembre de 2024 de la Superintendencia de Sociedades. La seriedad de la información encontrada para las proponentes asociadas al tipo de actividad analizado en este estudio es responsabilidad total de la Superintendencia de sociedades, Industria y Comercio.

De acuerdo a una muestra representativa con la información extraída de la página de consulta del SUPERINTENDENCIA DE SOCIEDADES se pudo consolidar la siguiente información, que servirán de base para determinar los valores habilitantes a solicitar en cada indicador teniendo en cuenta la mayor o menor probabilidad de riesgo para la entidad, al igual que la relación de dependencia entre el indicador y la ejecución del contrato.

El proponente deberá certificar mediante el Registro Único de Proponentes (RUP) de la Cámara de Comercio en firme sus indicadores financieros, tanto de capacidad financiera y de capacidad organizacional, de conformidad con los dispuesto en el artículo 2.2.1.1.1.5.1 del Decreto 1082 de 2015.

ANÁLISIS DE LA CAPACIDAD FINANCIERA Y ORGANIZACIONAL

TIPO DE INDICADOR FINANCIERO Y ORGANIZACIONAL	INFORMACIÓN FINANCIERA DE LAS EMPRESAS UTILIZADAS EN LA MUESTRA		INDICADOR FIJADO POR EL MUNICIPIO
LIQUIDEZ	ACTIVO CORRIENTE	1141540306	1,9
	PASIVO CORRIENTE	594588636	
NIVEL DE ENDEUDAMIENTO	PASIVO TOTAL	839329822	0.40
	ACTIVO TOTAL	2083634272	
RAZON COBERTURA DE INTERESES	UTILIDAD OPERACIONAL	62159571	1.25
	GASTOS DE INTERESES	49427985	
RENTABILIDAD PATRIMONIO	UTILIDAD OPERACIONAL	62159571	0.04
	PATRIMONIO	1244304450	
RENTABILIDAD DEL ACTIVO	UTILIDAD OPERACIONAL	62159571	0.02
	ACTIVO TOTAL	2083634272	

CAPITAL DE TRABAJO. Respecto al indicador de capital de trabajo, es importante precisar que este indicador representa la liquidez operativa del proponente, es decir el remanente del proponente luego de liquidar sus activos corrientes (convertirlos en efectivo) y pagar el pasivo de corto plazo. Un capital de trabajo positivo contribuye con el desarrollo eficiente de la actividad económica del proponente. Por lo que se consideró su uso cuando la Entidad Estatal requiere analizar el nivel de liquidez en términos absolutos. Por lo que es de vital importancia que los oferentes cumplan en dicho índice por lo menos en una cuantía igual al 100% teniendo en cuenta que si la entidad, debido al flujo de caja, se demora en realizar los pagos el oferente; este tenga capacidad para cubrir los gastos que impliquen la ejecución y desarrollo del contrato.

METODO II): INDICADORES FINANCIEROS PROCESOS ESPECIFICADOS LOGÍSTICA ENTIDADES PÚBLICAS ÁREA METROPOLITANA DE BUCARAMANGA:

Se realizó la búsqueda en el SECOP II de recientes procesos de logística contratados por entidades del área metropolitana, encontrando información de Gobernación de Santander (PRESTAR SERVICIOS DE LOGISTICA PARA LOS DIFERENTES EVENTOS QUE REALICE EL DEPARTAMENTO DE SANTANDER año 2023 y 2024), alcaldía de Bucaramanga (PRESTAR SERVICIOS DE APOYO LOGÍSTICO PARA EL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES DE FIN DE AÑO DE LOS DIFERENTES PROGRAMAS DE LA SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA año 2024) y alcaldía de Floridablanca (PRESTAR SERVICIOS COMO OPERADOR LOGISTICO PARA EL DESARROLLO DE LOS EVENTOS INSTITUCIONALES REQUERIDOS POR LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN MUNICIPAL, DESARROLLO SOCIAL, PLANEACION Y SECRETARIA GENERAL DEL MUNICIPIO DE FLORIDABLANCA año 2024). La alcaldía de Girón no ha desarrollado procesos de esta índole en la modalidad adelantada por este Municipio, luego, no fue posible incluirla en la muestra. Igualmente, se establecen los Indicadores del Municipio de Piedecuesta, que se realizó conforme al método anteriormente señalado, el resultado es el siguiente:

INDICADOR	GOBERNACIÓN DE SANTANDER 2023	GOBERNACIÓN DE SANTANDER 2024	ALCALDÍA DE BUCARAMANGA	ALCALDÍA DE FLORIDABLANCA	ALCALDÍA DE PIEDECUESTA	PROMEDIO INDICADORES FINALES SELECCIONADOS POR EL MUNICIPIO DE PIEDECUESTA
Liquidez	Mayor o igual a 1,74	Mayor o igual a 2,68	Mayor o igual a 1,10	Mayor o igual a 1,11	Mayor o igual a 1.9	Mayor o igual a 1,70
Nivel de endeudamiento	Menor o igual a 0,77	Menor o igual a 0.51	Menor o igual a 0,60	Menor o igual a 0,61	Menor o igual a 0.40	Menor o igual a 0,57
Cobertura de intereses (veces)	Mayor o igual a 2,17	Mayor o igual a 2,47	Mayor o igual a 1,94	Mayor o igual a 1,30	Mayor o igual a 1.25	Mayor o igual a 1,82
Rentabilidad del Patrimonio	Mayor o igual a 0,15	Mayor o igual a 0,09	Mayor o igual a 0,07	Mayor o igual a 0,11	Mayor o igual a 0.04	Mayor o igual a 0,09
Rentabilidad del Activo	Mayor o igual a 0,06	Mayor o igual a 0,07	Mayor o igual a 0,02	Mayor o igual a 0,06	Mayor o igual a 0.02	Mayor o igual a 0,04

6.2 CRITERIOS DIFERENCIALES PARA MIPYMES Y EMPRESAS O EMPRENDIMIENTOS DE MUJERES EN EL SISTEMA DE COMPRAS PÚBLICAS

Para darle aplicación al Decreto 1860 de 2021, criterios diferenciales para empresas MIPYMES y EMPRESAS O EMPRENDIMIENTOS DE MUJERES en el sistema de compras públicas, el municipio de Piedecuesta disminuirá de manera proporcional un cincuenta por ciento (50%) en todos los indicadores financieros y organizacionales. Así las cosas, para las empresas mencionadas que se acojan a los criterios diferenciales deberán acreditar los siguientes indicadores:

INDICADOR	FÓRMULA UTILIZADA PARA DETERMINAR LOS INDICADORES DEL PROCESO	INDICADOR PROMEDIO FIJADO POR EL MUNICIPIO	INDICADORES REQUERIDOS PARA MIPYMES O EMPRENDIMIENTOS DE MUJERES
Liquidez	Activo corriente / Pasivo corriente.	Mayor o igual a 1.70	Mayor o igual a 0,85
Nivel de endeudamiento	Pasivo total / Activo total.	Menor o igual a 0.57	Menor o igual a 0.85
Cobertura de intereses	Utilidad Operacional/Gastos de Intereses	Mayor o igual a 1.82	Mayor o igual a 0.91
Rentabilidad del Patrimonio	Utilidad Operacional / Patrimonio.	Mayor o igual a 0.09	Mayor o igual a 0,04

Rentabilidad del Activo	Utilidad Operacional / Activo Total.	Mayor o igual a 0.04	Mayor o igual a 0,02
Capital de Trabajo	Activo Corriente - Pasivo Corriente.	Mayor o igual al 100% del presupuesto oficial	Mayor o igual al 50% del presupuesto oficial

Si el Proponente es un consorcio, unión temporal o promesa de sociedad futura debe cumplir su capacidad financiera y organizacional en forma proporcional de acuerdo a su porcentaje de participación.

Nota: Aquellos proveedores que en su RUP registren indicadores en cero (0) o indeterminados, se dará su resultado como cumple

NOTA. INFORMACIÓN FINANCIERA PARA PROPONENTES EXTRANJEROS

Los Proponentes extranjeros deben presentar la información financiera que se relaciona a continuación, de conformidad con la legislación propia del país de origen, avalados con la firma de quien se encuentre en obligación de hacerlo de acuerdo con la normativa vigente del país de origen:
(i) Balance general
(ii) Estado de resultados
Los anteriores documentos también deben ser presentados utilizando el Plan Único de Cuentas para Colombia (PUC).

Desde el Contexto de Análisis de Riesgo

En la matriz anexa al proceso, se detallan los posibles riesgos que pueden presentarse en cada una de las etapas del proceso contractual y la forma de mitigarlos.

Desde el Contexto de Análisis de Riesgo

En la siguiente matriz, se detallan los posibles riesgos que pueden presentarse en cada una de las etapas del proceso contractual y la forma de mitigarlos:

Teniendo en cuenta la distribución anterior, no procederán reclamaciones del futuro contratista, basadas en la ocurrencia de alguno de los riesgos asumidos por él, y en consecuencia, el Municipio de Piedecuesta, no hará ningún reconocimiento, ni ofrecerá garantía alguna, que permita eliminar o mitigar los efectos causados por la ocurrencia de alguno de estos riesgos, salvo que dicho reconocimiento o garantía se encuentren expresamente pactados en el futuro contrato que se derive del proceso de selección que se adelante para tal efecto.

Finalmente es de resaltar que la matriz en la cual se tipifican los riesgos previsibles, preparada por el Municipio, hará parte integral del pliego de condiciones y la presentación de la oferta implica la aceptación por parte del proponente de la distribución de riesgos previsibles efectuada por la entidad.

(Firmado Electrónicamente Secop II)
JAIME ROGERIO BÁEZ RANGEL
Secretario General y de las TIC

FIRMA: El presente documento cuenta con la aprobación en plataforma del SECOP II desde el usuario del ordenador de gasto. El cual, al remitir, aprobar o rechazar estará dando su consentimiento e información del contenido del mismo.

Proyectó: Henry Quiroga Ávila CPS
Aspectos Jurídicos – Secretaría General y de las Tic